



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
178

Nº INF. TECNICO
178

TRAMITADA
01/03/2011

COD_AUTENTIF:331201131-6887-2010 - 4608-2010-06043920

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **6887/2010 - 4608/2010**

VISTOS ▶

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **178** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **590-XUK**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **178** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **ENRIQUETA CONCHA HENRIQUEZ** la cantidad de **1,24** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Tarapacá GOBIERNO DE
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011